



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016779

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200192E, se profirió el oficio número 2175000136791 del 20 de Diciembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora SENaida FONSECA FONSECA, puesto que la empresa de mensajería EXPRES SERVICES, indicó motivo de no entrega "Dirección errada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora SENaida FONSECA FONSECA Calle 17 # 86 - 15 Sur, barrio Villa Diana Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 201722000107802 - Expediente 201750030500200192E SDQS: 2016832017
Señora Senaida:

En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito remitirle copia de la respuesta proferida por el Doctor Juan Pablo Tovar Ochoa, Director Técnico de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular quien informo sobre los hechos contenidos en su petición que: "El núcleo familiar de la señora Senaida Fonseca Fonseca, no fue incluido dentro de los hogares caracterizados por esta Entidad en el Predio Arboleda Santa Teresita. No se encuentra registro alguno de haber sido objeto de valoración, lo que quiere decir que no cumple con los requisitos exigidos para ser reconocido dentro del programa de Reasentamientos en virtud del Decreto 227 de 2015.". De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial Saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: Radicado No. 201722000107802".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 ENE. 2018, y se desfija el 09 ENE. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Fanny González L. 